

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**519**      *LOSADA VINOS DE FINCA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 del Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se realiza el presente anuncio a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de preferencia que asiste a los accionistas de la mercantil LOSADA VINOS DE FINCA, S.A. en relación con la ampliación del capital social de la compañía acordada en la junta general celebrada el día 15 de febrero de 2025.

La junta general extraordinaria de la mercantil LOSADA VINOS DE FINCA, S.A. celebrada el 15 de febrero de 2025, en el domicilio social, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de ampliación del capital social en la suma de hasta ochocientos seis mil euros (806.000 €), mediante la emisión, a la par o sin prima de emisión, de mil trescientas (1.300) nuevas acciones nominativas, numeradas de la 4.788 a la 6.087, ambos inclusive, de seiscientos veinte euros (620 €) de valor nominal cada una de ellas, integrantes de una nueva clase, clase B, cada una de las cuales conferirá a su titular un voto y que otorgará iguales derechos que las acciones preexistentes, con la única salvedad de llevar aparejado un dividendo preferente - así, las acciones de clase B emitidas otorgarán a sus titulares el derecho a percibir un porcentaje de los dividendos o reservas cuya distribución acuerde la junta de accionistas equivalente al porcentaje que represente el capital de las acciones de clase B efectivamente desembolsado a fecha de adopción del acuerdo de distribución sobre el total del capital desembolsado-.

En caso de suscribirse y desembolsarse íntegramente la ampliación de capital aprobada, el capital social de la compañía quedará fijado en la cifra de tres millones setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta euros (3.773.940 €), dividido y representado en seis mil ochenta y siete (6.087) acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 6.087, ambos inclusive, de seiscientos veinte euros (620 €) cada una de ellas, de las cuales 4.787 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 4.787, ambas inclusive, será de clase ordinaria o clase A y 1.300 acciones nominativas, numeradas de la 4.788 a la 6.087, ambas inclusive, serán de clase privilegiada o clase B.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que asiste a los accionistas, en la referida Junta se ha acordado que los accionistas puedan asumir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean o, lo que es lo mismo, igual al que resulte de aplicar el porcentaje que su participación represente en el capital social por el número de acciones emitidas, lo que supone que la titularidad de cada 3,682308 acciones nominativas de las preexistentes dará derecho a suscribir una acción de clase B de las emitidas en la ampliación.

La ampliación de capital acordada es de carácter mixto, aprobándose que el desembolso de la ampliación de capital se realice mediante nuevas aportaciones dinerarias y mediante compensación de créditos. Así, como contravalor del aumento de capital, podrán realizarse (i) aportaciones exclusivamente dinerarias, por importe total de 570.814,18 euros, que servirán de contravalor de 920,668032 de las nuevas acciones emitidas -en concreto, 920 nuevas acciones completas, numeradas de la 5.168 a la 6.087, ambos inclusive, una cuota indivisa equivalente al 2,2871% de otra acción, la número 5.166, y otra cuota indivisa equivalente al 64,5161% de otra acción, la número 5.167-; (ii) así como compensación de créditos titularidad de los accionistas correspondientes, por importe conjunto de 235.185,82 euros, que servirá de contravalor de 379,331968 de las nuevas

acciones emitidas -en concreto, 378 nuevas acciones completas, numeradas de la 4.788 a la 5.165, ambos inclusive, una cuota indivisa equivalente al 97,7129% de otra acción, la número 5.166, y otra cuota indivisa equivalente al 35,4839% de otra acción, la número 5.167-.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de suscripción preferente será el que sigue:

-Los accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente durante el plazo de un (1) mes a contar desde la presente publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

-Durante el mes establecido al efecto para el ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, al domicilio social -sito en Cacabelos (León), Ctra a Villafranca LE-713, km 12 (C.P.24540)-, la correspondiente comunicación, remitida a través de cualquier medio que acredite su recepción, indicando, en su caso, el número de acciones a suscribir y el desembolso efectuado, con la correspondiente acreditación -en el caso de aportaciones dinerarias habrá de adjuntarse certificado bancario acreditativo del desembolso realizado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la entidad financiera BANCO SABADELL, cuenta número ES38 00815085570001039206, indicando como concepto del ingreso "suscripción ampliación de capital".

Habrà de desembolsarse al menos una cuarta parte del valor nominal de cada acción suscrita.

-Una vez finalizado el plazo de un mes indicado, el órgano de administración, en el plazo de cinco (5) días hábiles, comprobará las suscripciones producidas y los efectivos desembolsos efectuados y, en caso de que apreciare algún defecto, lo comunicará al accionista afectado para que, en un plazo de dos (2) días hábiles desde dicha comunicación, subsane el defecto detectado. Si en dicho plazo no fuera subsanado el defecto, se entenderá que el accionista renuncia totalmente al derecho de suscripción preferente que le asiste.

-Cuando el aumento del capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado al efecto en los términos indicados, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas y el órgano de administración fijará la cifra de capital social suscrita en atención a las suscripciones remitidas y procederá a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital.

Cacabelos, 18 de febrero de 2025.- Presidente del Consejo de Administración, Alberto Javier Rodríguez López.

ID: A250007196-1